

MÓSTOLES

Edicto

Doña Gemma Gallego Sánchez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mostoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 301/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Iberecaja, contra don Antonio Haba Cerrato y doña Mercedes Vaquero Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de mayo de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2682/0000/18/0301/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de junio de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de julio de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mostoles número 2 al tomo 113 de Mostoles, folio 167, finca 1.670-N.

Tipo de subasta: 11.387.870 pesetas.

Dado en Mostoles a 20 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, Gemma Gallego Sánchez.—El Secretario.—16.437.

MULA

Edicto

Doña María Dolores de las Heras García, Juez del Juzgado de Primera Instancia único de la ciudad de Mula (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos, número 130/1992-1, promovidos por don Antonio Pascual Pérez, don Antonio Juan Ibáñez Pascual y don Juan José Pascual Pérez, contra don José Pascual Monedero, don Víctor Rubio Vázquez, doña Catalina López Alcaraz y don Alonso Pascual Monedero, sobre reclamación de cantidad, en los cuales he acordado en el día de la fecha sacar a pública subasta los bienes embargados y que a continuación se dirán, señalándose para que tenga lugar la primera de ellas el día 30 de junio de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el que se dirá a continuación de cada bien objeto de la misma, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo y no pudiendo hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero, salvo el ejecutante. En caso de segunda subasta, el tipo tendrá una rebaja del 25 por 100 del valor, y en caso de tercera subasta, se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar, en la cuenta de este Juzgado, sita en Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5639, cuenta 3076 o en el Banco Central Hispanoamericano de Mula, con carácter previo a la subasta, una cantidad no inferior al 20 por 100 del valor que sirve de tipo a la subasta, salvo en la tercera, que será del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de haberlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde que se anuncie la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, en la cuenta antes indicada, el importe de la consignación previa exigida en la condición segunda.

Quinta.—Para el caso de segunda subasta, se señala el día 23 de julio de 1998, a las doce horas, y, para caso de tercera, el día 15 de septiembre de 1998, a las doce horas.

Bienes objeto de subasta

Un solar, situado en término municipal de Pliego, pago del Santoro. Tiene una superficie de 182 metros 40 decímetros cuadrados. Dentro de la finca actualmente hay construida una vivienda unifamiliar, compuesta de dos plantas, la baja destinada a almacén y la alta a vivienda.

Finca número 1.564 del Registro de la Propiedad de Mula.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Rústica.—Una tierra sita en Pliego, pago del Cherro y sitio del Juncal. Tiene de cabida 79 áreas 66 centiáreas.

Finca número 1.201 del Registro de la Propiedad de Mula.

Valorada en 525.000 pesetas.

Rústica.—Una tierra sita en Mula, partido de Juárez. Tiene de cabida 44 áreas 72 centiáreas.

Finca número 16.082 del Registro de la Propiedad de Mula.

Valorada en 80.000 pesetas.

Rústica.—Una tierra sita en Mula, partido de Juárez. Tiene de cabida 1 hectárea 48 áreas 47 centiáreas.

Finca número 16.078 del Registro de la Propiedad de Mula.

Valorada en 320.000 pesetas.

Rústica.—Una tierra sita en Mula, partido de Juárez. Tiene de cabida 22 áreas 36 centiáreas.

Finca número 16.080.

Valorada en 40.000 pesetas.

Rústica.—Una tierra sita en el término municipal de Mula, partido de Juárez. Tiene de cabida 1 hectárea 45 áreas 35 centiáreas.

Finca número 16.076.

Valorada en 260.000 pesetas.

Rústica.—La mitad indivisa de una tierra sita en Mula, partido de Manzanete. Tiene de cabida 1 hectárea 52 áreas 51 centiáreas 82 decímetros cuadrados.

Finca número 10.355 del Registro de la Propiedad de Mula.

Valorada la mitad indivisa en 1.300.000 pesetas.

Rústica.—Una tierra sita en el partido de Llano de Paredes, del término de Mula, conocida por el bancal del Puntal, que tiene de cabida 6 hectáreas 3 áreas 71 centiáreas.

Finca número 11.614 del Registro de la Propiedad de Mula.

Valorada en 6.489.000 pesetas.

Dado en Mula a 25 de febrero de 1998.—La Juez, María Dolores de las Heras García.—El Secretario.—16.698.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 408/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra «Exclusivas García, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de junio de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.085, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de julio de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de septiembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee